

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA:

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA APLICADA A LA EDIFICACIÓN

CURSO 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento: 15/05/2019)

(Fecha última actualización: 15/05/2019)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
NORMATIVA, GESTIÓN Y CONTROL Y PRÁCTICAS	LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA APLICADA A LA EDIFICACIÓN	4º	2º	6	Optativa
PROFESOR(ES)			TUTORÍAS		
Dra. Riánsares López Muñoz			Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación. Avda. Severo Ochoa s/n. Despacho Legislación 2ª Planta. Tfno.: 240080.		
			HORARIO		
			Consultar en: http://derad.ugr.es/pages/docencia .		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN					
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<ul style="list-style-type: none">NINGUNO					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
El derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada. Legislación aplicable a los sistemas de promoción pública de la vivienda. Régimen jurídico de las exigencias medioambientales del sector de la edificación. Eficiencia energética de los edificios. Legislación de Ordenación de la Edificación. El Informe de Evaluación de los Edificios. El Código Técnico de la Edificación.					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					



ugr | Universidad
de Granada

Página 1

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 19:39:06 Página: 1 / 4



9pJs076lgeozckpJxGjNcn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Conocer la dimensión jurídica del derecho a una vivienda digna y adecuada.
- Diferenciar el régimen jurídico aplicable al sector de la edificación.
- Identificar a las diferentes Administraciones Públicas y su intervención en el ámbito de la edificación.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Conocer el significado de la regulación de los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española con especial referencia al artículo 47.
- Adquirir destrezas en el manejo de la legislación aplicable contemplada en la explicación del temario.
- Distinguir el significado normativo del Código Técnico de la Edificación.
- Identificar el régimen jurídico aplicable a la sostenibilidad energética de los edificios.
- Conocer la regulación legal del Informe de Evaluación de los Edificios.
- Distinguir la regulación legal de las exigencias medioambientales y urbanísticas del sector de la edificación.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Marco constitucional del derecho a la vivienda. Análisis del artículo 47 de la Constitución Española.
- Tema 2. Promoción pública de vivienda. Legislación aplicable.
- Tema 3. La Ley de Ordenación de la Edificación y el Código Técnico de la Edificación: Naturaleza jurídica. Contenido. Obligatoriedad.
- Tema 4. Regulación legal de las exigencias medioambientales en la edificación. El rendimiento energético de los edificios.
- Tema 5. El Informe de Evaluación de los Edificios.
- Tema 6. Urbanismo y Medioambiente.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- CARRASCO PERERA, A.: “*Régimen jurídico de la edificación*”. Aranzadi, (última edición).
- BELTRÁN DE FELIPE, M.: “*La intervención administrativa en la vivienda. Aspectos competenciales, de policía y de financiación de las viviendas de protección oficial*”. Lex Nova, (última edición).
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R. “*Manual de Derecho Urbanístico*”. La Ley-El Consultor (última edición).
- GARCÍA RUBIO, F.: “*Sostenibilidad ambiental y competencias locales. Un análisis jurídico*”. 2015.
- GARCÍA RUBIO, F.: “*Eficiencia energética y derecho*”. Dykinson (última edición).
- LOZANO CUTANDA, B.: “*Derecho Ambiental Administrativo*”. La Ley 2010



ugr | Universidad
de Granada

Página 2

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 19:39:06 Página: 2 / 4



9pJs076lgeozckpJxGjNcn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- MARTÍN REBOLLO, L: “*Leyes Administrativas*”. Aranzadi. (última edición)

ENLACES RECOMENDADOS

<http://deread.ugr.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- Sesiones teóricas: explicación del temario señalado.
- Sesiones prácticas: complementos de formación de diversa entidad: análisis del articulado de leyes y normas, noticias de prensa, comentario de sentencias, etc.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

El Sistema de Evaluación, régimen de convocatorias, compensación curricular, exámenes de incidencias, calificación y revisión de las calificaciones de las asignaturas cursada por los estudiantes de las enseñanzas oficiales de Grado de este centro quedará regulado por la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada. Para más información, consultar: <http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/doc/examenes/>

La evaluación del nivel de adquisición de conocimientos por parte de los estudiantes será continua y se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

ASPECTOS A EVALUAR:

- Nivel de adquisición de los conceptos básicos de la materia.
- Capacidad demostrada para el análisis e interpretación de supuestos, poniendo de manifiesto el sentido crítico y el dominio de las claves epistemológicas y teóricas de la materia.
- Actitud participativa y activa demostrada en el desarrollo de las clases.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN CONTÍNUA

- 1) La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Administrativo estará integrada por la suma de la nota correspondiente a la asistencia activa a clase, las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en las pruebas objetivas de conocimiento.
- 2) La puntuación obtenida en las pruebas objetivas de conocimiento representará el 70% de la calificación final de la asignatura.
- 3) Los estudiantes que sigan evaluación continua podrán obtener hasta un 30% de la calificación mediante trabajos dirigidos, asistencia activa a clase, lecturas obligatorias, prácticas, seminarios, etc.
- 4) Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3.5 sobre 7 en las pruebas objetivas de conocimiento, y de 1.5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso aca-



ugr | Universidad
de Granada

Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 19:39:06 Página: 3 / 4



9pJs076lgeozckpJxGjNcn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

démico.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL Y CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los estudiantes sometidos a evaluación única final y en la convocatoria extraordinaria, la prueba objetiva de conocimiento comprenderá la parte teórica 70% y práctica 30% del contenido de la asignatura conforme al programa oficial; debiendo alcanzar como mínimo una puntuación de 3'5 sobre 7 en la teórica y de 1.5 sobre 3 en la práctica para aprobar la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL



ugr | Universidad
de Granada

Página 4

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 19:39:06 Página: 4 / 4



9pJs076lgeozckpjaxGjNcn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.